

programa o unidad ejecutora de una entidad pública Tipo A; ii) Tener competencia para contratar, sancionar y despedir, conforme a su manual de operaciones o documento equivalente; iii) Contar con una oficina de recursos humanos o la que haga sus veces, conforme a su manual de operaciones o documento equivalente; y , iv) Contar con un titular, entendiéndose como la máxima autoridad administrativa y/o una alta dirección o la que haga sus veces, conforme a su manual de operaciones o documento equivalente;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE se aprueba la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", en adelante la Directiva, en cuyo literal c) del numeral 5.1, define al Manual de Clasificador de Cargos como un documento de gestión institucional en el que se describen de manera ordenada todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad;

Que, respecto a la elaboración y aprobación del Manual de Clasificador de Cargos, los numerales 6.1.7 y 6.1.8 de la Directiva, disponen que la entidad Tipo B debe remitir su propuesta al titular de la entidad Tipo A a la que se encuentre adscrita; siendo que la entidad tipo A, a través de su Oficina de Recursos Humanos o la que haga las veces, debe evaluar la propuesta según los lineamientos dispuestos en la directiva y en atención a su propio Manual de Clasificador de Cargos; asimismo, el Titular de la entidad aprueba el Manual de Clasificador de Cargos;

Que, en este sentido, mediante Oficio N° 154-2022-CF/ST la Secretaría Técnica del Consejo Fiscal, solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas opinión respecto a la propuesta del Manual de Clasificador de Cargos;

Que, a través del Oficio N° 1347-2022-EF/43.02 la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, remite el Informe N° 001-MEU-MCC-2022, por el cual se otorga opinión favorable a la propuesta de Manual de Clasificador de Cargos del Consejo Fiscal; el cual se encuentra conforme a la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH; a la Ley N° 31419 y su Reglamento;

Que, mediante Oficio N° 165-2022-CF/ST la Secretaría Técnica del Consejo Fiscal, remite el proyecto de Resolución Ministerial para la aprobación de su Manual de Clasificador de Cargos, según lo dispuesto en el numeral 6.1.7 y 6.1.8 de la citada Directiva;

Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar el Manual de Clasificador de Cargos del Consejo Fiscal, al cumplir con lo regulado en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; en el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41; y, en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional";

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el Manual de Clasificador de Cargos del Consejo Fiscal, entidad Tipo B del Ministerio de Economía y Finanzas; que como anexo forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2. Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su anexo en la Sede Digital del Consejo Fiscal, el mismo día de la publicación de la Resolución Ministerial en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

KURT BURNEO FARFÁN
Ministro de Economía y Finanzas

2129347-1

Modifican el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2022 correspondiente a los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, aprobado por el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0022-2022-EF/50.01

Lima, 24 de noviembre de 2022

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que la Dirección General de Presupuesto Público es el ente rector y ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y tiene las funciones de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, así como emitir las directivas y normas complementarias pertinentes;

Que, conforme al numeral 22.1 del artículo 22 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, las mismas que se encuentran reguladas genéricamente por el citado Decreto Legislativo y complementariamente por las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Fichas, en la que se establecen las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para el año fiscal respectivo;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, se aprueba el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2022 correspondiente a los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, en el marco de las facultades de la Dirección General de Presupuesto Público, establecidas en el inciso 4 del numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1440, referidas a promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria, es necesario modificar el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2022, con la finalidad de establecer un nuevo plazo para la presentación de solicitudes de modificación de límite máximo de incorporación de mayores ingresos de los pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

Modificar el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2022 correspondiente a los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, aprobado por el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2. Publicación

Publicar la presente Resolución Directoral y su Anexo en el Diario Oficial El Peruano, y en la sede digital del

Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LISSETH PILAR RAMSDEN RAMOS
Directora General
Dirección General de Presupuesto Público

ANEXO

CUADRO DE PLAZOS DE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO FISCAL 2022 CORRESPONDIENTE A LOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES	
A CARGO DE LOS PLIEGOS	PLAZOS
(...)	(...)
Presentación de solicitudes de modificación de límite máximo de incorporación de mayores ingresos de los pliegos del gobierno nacional y gobiernos regionales. <i>Numerales 23.3 y 23.4 del artículo 23 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria</i>	(...) IV Trimestre: Hasta el 05 de diciembre 2022

2129012-1

INTERIOR

Designan Director de la Oficina de Modernización y Desarrollo Institucional

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1647-2022-IN

Lima, 25 de noviembre de 2022

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a de la Oficina de Modernización y Desarrollo Institucional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio del Interior, por lo que resulta necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor FRANCISCO RICARDO MIGUEL RÍOS VILLACORTA en el cargo de Director de la Oficina de Modernización y Desarrollo Institucional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

WILLY ARTURO HUERTA OLIVAS
Ministro del Interior

2129342-1

PRODUCE

Designan Director General de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola del FONDEPES

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 104-2022-FONDEPES/J

Lima, 25 de noviembre de 2022

VISTOS: El Memorando Interno N° 01851-2022-FONDEPES/J de fecha 25 de noviembre de 2022, el Informe N° 360-2022-FONDEPES/UFRH de fecha 25 de noviembre de 2022, el Memorando N° 1230-2022-FONDEPES/OGA de fecha 25 de noviembre de 2022 y la Nota N° 158-2022-FONDEPES/OGAJ de fecha 25 de noviembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante, FONDEPES) es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público, creado mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE y elevado a rango de Ley a través del artículo 57 del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 012-2022-FONDEPES/GG del 4 de marzo de 2022, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero actualizado, estableciéndose en el mismo los requisitos mínimos del perfil del cargo de Director(a) de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola del FONDEPES y su clasificación como empleado de confianza;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 027-2022-FONDEPES/OGA del 11 de marzo de 2022, se aprobó la actualización del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional del FONDEPES, estableciéndose que el cargo de Director(a) de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola del FONDEPES se encuentra previsto;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 056-2021-FONDEPES/J de fecha 04 de octubre de 2021, se designó a partir del 05 de octubre de 2021 al señor Luis Alberto Vélchez Chavarry, en el puesto de Director General de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola del FONDEPES;

Que, mediante Memorando Interno N° 01851-2022-FONDEPES/J, la Jefatura del FONDEPES, dispone la conclusión de la designación del señor Luis Alberto Vélchez Chavarry, como Director General de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola del FONDEPES, agradeciéndole por los servicios prestados estableciendo como su último día de labores el 25 de noviembre de 2022, y en su reemplazo designar al señor Eusebio Melchor Vega Bueza, a partir del 26 de noviembre de 2022;

Que, mediante Informe N° 360-2022-FONDEPES/UFRH, del Coordinador de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, donde se concluye la designación de Luis Alberto Vélchez Chavarry, como Director General de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, debiendo efectuar la respectiva entrega de cargo conforme a lo establecido en la Directiva "DIR-002-FONDEPES-V.01: Directiva de entrega de cargo de los servidores del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero" y se concluye que el señor Eusebio Melchor Vega Bueza cumple con los requisitos mínimos del perfil de Director General de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola del FONDEPES;

Que, mediante Memorando N° 1230-2022-FONDEPES/OGA la Jefa de la Oficina General de Administración, dio su conformidad a lo informado por el Coordinador de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y, mediante Nota N° 158-2022-FONDEPES/OGAJ, el Jefe de la Oficina